Grupo Mexicano de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI)

COMUNICADO No. 97/ 23 de abril de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

2. SE

Reunión del Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía y el Viceministro de Economía y Comercio de Nueva Zelandia
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11019-boletin15-037

Reunión del Consejo Asesor de Negocios de APEC
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11023-pie15-04-22

3. GACETA DEL SENADO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. JAVIER LAYNEZ POTISEK, COMO MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, POR UN PERIODO DE QUINCE AÑOS
http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54242

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor.
http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54280

De la Sen. Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor.
http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54256

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor.
http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54253

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor.
http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54254

4. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal
http://gaceta.diputados.gob.mx

5. TFJFA

El Magistrado Manuel Hallivis Pelayo recibe el Premio Fomento a la Cultura Tributaria
http://www.tff.gob.mx/index.php/component/content/article/217-sala-de-prensa/galeria-fotografica/galeria-2015/3104-el-magistrado-manuel-hallivis-pelayo-recibe-el-premio-fomento-a-la-cultura-tributaria

6. CERLALC

Con ocasión del Día Internacional del Libro y el Derecho de Autor, el director del CERLALC, Fernando Zapata López, insiste en la vigencia del derecho de autor "como un instrumento de incentivo, de amparo a la libertad del autor de expresarse y de decidir el destino de su obra".
http://cerlalc.mailrelay-ii.com/campaign/2649/7.html?t=535b414f5c080d5254150f02520f0867580507060 65a55085b0e52075456530755451d0c075254

7. OMPI

Día Mundial de la P.I. 2015: "Movilízate por la música" el 26 de abril
http://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2015/article_0006.html

Recursos sobre la gestión de activos de P.I.
Instrumento multimedios IP PANORAMA™

El instrumento multimedios IP PANORAMA™ está disponible en árabe, español, francés, húngaro, inglés, ruso, tailandés y vietnamita en los sitios web http://www.wipo.int/sme/es/multimedia/ y http://www.ippanorama.com/.
También se puede solicitar una copia en CD-ROM de las versiones en árabe, español, francés e inglés. Los interesados en recibir un ejemplar gratuito del CD-ROM pueden enviar un correo electrónico con su dirección postal completa, incluido el número de teléfono, a publications.mail@wipo.int, mencionando asimismo con qué finalidad se utilizará el CD-ROM. No se tramitarán las peticiones que no incluyan una dirección postal completa.

ENLACES

Intellectual Asset Management for Universities
El objeto de esta guía es ayudar a los altos responsables de la gestión de las universidades a definir estrategias para obtener el máximo provecho de los activos intelectuales creados por el personal y los estudiantes de la universidad. El término de "activos intelectuales" es muy amplio y puede definirse de varias maneras. En el contexto de esta guía, dicho término va más allá de los derechos de propiedad intelectual (P.I.) para abarcar también los conocimientos técnicos y secretos comerciales del personal y de los estudiantes. Esta guía ayudará a las diferentes instituciones a adoptar una estrategia propia que les permita utilizar su P.I. para rendir mayores beneficios a la economía y la sociedad.

Banking on Intellectual Property
Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la práctica de utilizar la P.I. como garantía en las operaciones de préstamo es "un fenómeno reciente, incluso en los países desarrollados". La OMPI define la P.I. como "creaciones de la mente", esto es, invenciones, obras literarias y artísticas, diseños, símbolos, nombres e imágenes que se utilizan en el comercio.
Más información

Guide to Trademark Registration in Brazil
Una marca es un signo distintivo, perceptible visualmente, capaz de identificar y distinguir productos o servicios similares de origen diferente. En el Brasil, el registro de marcas se rige por la Ley de Propiedad Industrial. El INPI es la organización que se encarga de tramitar las solicitudes de registro de marca. Cabe mencionar que las marcas registradas por el INPI solo son válidas en el Brasil.
Más información

Copyright and the Music Marketplace
En este estudio se ofrecen principios que, a juicio del autor, deberían orientar la reforma del derecho de autor, a saber: al hacer uso de obras musicales, los gobiernos deberían tratar de utilizar de manera similar usos equivalentes de obras musicales; la supervisión gubernamental debería permitir las transacciones voluntarias sin dejar de apoyar soluciones colectivas; el establecimiento de tarifas y la observancia de las leyes antimonopolio deberían gestionarse y tratarse separadamente; a todos los usos musicales en el marco de las licencias obligatorias debería aplicarse un único mecanismo de establecimiento de tarifas, orientado hacia un mercado único.
Más información

Permanent Injunctive Relief for Trade Secret Misappropriation without an Express Limit upon Its Duration: The Uniform Trade Secret Act Reconsidered

En este artículo se examina si un mandamiento judicial definitivo, dictado tras un juicio sobre el fondo del asunto con arreglo a la ley estadounidense Uniform Trade Secrets Act ("Uniform Act") (Ley uniforme de secretos comerciales, "Ley Uniforme"), debería tener una fecha límite específica. Los asuntos de Derecho del common law entran en conflicto con secretos comerciales antiguos que han pasado a formar parte del dominio público. Aunque la Uniform Act fuera promulgada por la National Conference of Commissioners on Uniform Laws (Conferencia Nacional de los Comisarios responsables de la normalización de las legislaciones de los Estados) en 1979 y presente texto reglamentario y comentarios que afectan a la cuestión, la jurisprudencia ha seguido estando en conflicto en el marco de la Ley.

Más información

La protección de la biodiversidad y el conocimiento tradicional: una propuesta metodológica desde el derecho comparado

La biodiversidad y el conocimiento tradicional carecen de un estatus jurídico sólido. El Derecho internacional y las leyes internas han intentado de manera fallida regularlos, toda vez que estos han ignorado la realidad y las dimensiones sociales que los integran. Por esta razón, este artículo describe una propuesta de cómo abordar esta problemática desde un enfoque pluralista y del derecho comparado. No obstante, esta situación involucra un proceso de reflexión y de justificación de las alternativas escogidas dentro de este estudio de derecho comparado. Esta dinámica implica abandonar la teoría del positivismo estricto y así utilizar una metodología interdisciplinaria del derecho.

Más información

Vermont vs. the Patent Troll: Is State Action a Bridge Too Far?

En mayo de 2013, Vermont se convirtió en el primer Estado en aprobar una ley relativa a "las entidades de reivindicación de patentes de mala fe", también conocidas como "secuestradores de patentes". La Ley de Vermont contra el secuestro de patentes, que chocará con toda seguridad con el problema de la primacía de las leyes federales, puesto que la ley federal de patentes prima sobre toda ley estadual de patentes, y la niega, utiliza cuidadosamente el lenguaje y los matices en un intento por sortear la cuestión de la primacía de las leyes federales. En esta nota se examina el posible resultado de todo recurso judicial contra la autoridad de Vermont para promulgar la ley contra el secuestro de patentes.

Más información

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario